



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800.113.389.7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No 1000- **0547**
(**24 SEP 2021**)

Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia de 2021, en la Administración Central.

EL ALCALDE DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 25 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2021", faculta al Alcalde para que mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en concordancia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué.

Que mediante memorando 047309 del 14 de septiembre, suscrito por la Dra. Juliana Cuartas Candamil Secretaria Administrativa, en su calidad de Ordenadora del gasto, expone la disponibilidad de recursos por valor de \$850.000.000, toda vez, que a través de sus profesionales financieros realizaron un análisis técnico arrojando como resultado la posibilidad de disponer de dichos recursos del rubro denominado RESERVA LABORAL, teniendo en cuenta que el incremento salarial adoptado fue inferior al 6% proyectado para la presente vigencia, de esta manera los recursos apropiados en el rubro SUELDOS son suficientes para garantizar el pago de los gastos inherentes a la nómina 2021.

Que el suscrito presidente del Honorable Concejo de Ibagué, solicitó mediante oficio 2021-425 del 20 de septiembre una revisión del comportamiento de los recaudos de las rentas que hacen parte de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD del municipio de Ibagué, y realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento con el Acuerdo 025 de 2020.

Que con corte a 31 de agosto el recaudo de las rentas que componen los ICLD del municipio presenta un porcentaje de ejecución del 94%, lo que significa que al cierre de la vigencia del 2021 es altamente probable se supere la meta del 100%.

Que con el fin de dar cumplimiento en lo normado en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 se hace necesario transferir recursos al Honorable Concejo del municipio de Ibagué.

Que la Directora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de Traslado Presupuestal 1310-041 del 24 de septiembre de 2021.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Declarar disponible para ser contracreditado y trasladado, de la manera que se indica a continuación la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000), así:

CONTRACREDITO



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No 1000- **0547**
(**24 SEP 2021**)

Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia de 2021, en la Administración Central.

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$80,000,000
207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$80,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	\$80,000,000
2071012	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	\$80,000,000
207101201	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$80,000,000
207101201065	RESERVA LABORAL	\$80,000,000

Artículo Segundo: Con base en el Contracredito del artículo anterior efectúese el siguiente crédito en el Presupuesto del Sector Central, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$80,000,000
201	CONCEJO MUNICIPAL	\$80,000,000
2011	FUNCIONAMIENTO	\$80,000,000
2011001	SERVICIOS PERSONALES	\$80,000,000
201100101	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$80,000,000
201100101001	GASTOS DE PERSONAL	\$80,000,000

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese al Honorable Concejo de Ibagué para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **24 SEP 2021**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEANDRO VERA ROJAS
Alcalde de Ibagué (E)

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Proyectó: Javier Alexander Cardona Díaz.
Revisado por: Deyanira Téllez Tarquino, Directora de Presupuesto.
Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica.